

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
N°3649-127-SE17 PROVEEDOR
UNICO, ARRIENDO PLACA
COMPACTADORA 2500 KL.

DECRETO ALCALDICIO N° 547 /

QUILLECO, 30 DE MARZO DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 108/2017 con fecha 29/03/2017 de Bodega Municipal, solicitando el Arriendo de Placa Compactadora de 2500 kl, para ser utilizada en la Comuna de Quilleco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-108-SE17 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para el Arriendo de dos días de Placa Compactadora de 2500 kl, para ser utilizada en la Comuna de Quilleco, a la empresa **SODIMAC S.A RUT 96.792.430-K SANTIAGO** por un monto total de \$ 20.580.- impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Item 215.22.09.005 (1) presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RCM/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
-